



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-29/2023

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
JAIME BONILLA VALDEZ, SENADOR DE LA
REPUBLICA.

MAGISTRADO PONENTE:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a siete de septiembre de dos mil veintitrés.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, hago **CONSTAR** que acorde a la razón de notificación asentada por la Actuaría de este Tribunal le fue notificada la sentencia a la autoridad responsable, el veintitrés de agosto del año en curso dictada dentro del expediente al rubro citado, en la que se revocó el acuerdo impugnado y se ordenó la emisión de un nuevo acuerdo de medida cautelar debidamente fundado y motivado; y sin que a la fecha se hubiese recibido documentación alguna en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral **Conste.**

Atento al escrito precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO. Se **REQUIERE** a la autoridad responsable **Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California**, para que en un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contados a partir de la correspondiente notificación, remita a este Tribunal las constancias que acrediten el cabal cumplimiento a la sentencia de mérito.

Notifíquese por oficio a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por **estrados**, publíquese **por lista** y en

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

el sitio **oficial de internet** del Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos, en Funciones **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, quien autoriza y da fe. Cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

